



PROPUESTA DEL PROCESO

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
2023**

Sr. Nelson Jiménez C.

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE ZURMI

Administración 2023-2027

ZURMI, 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas, es un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos, es una práctica para recuperar la confianza y garantizar transparencia.

Es un instrumento fundamental de "Gobernanza" ya que exige una buena administración pública sustentada en los principios de transparencia, equidad, ética, eficacia y eficiencia.

Debe responder de manera efectiva a las demandas ciudadanas, para eso es necesario integrar procedimientos asequibles y asegurar información útil y comprensible que permita un verdadero ejercicio de control social.

Es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía para informar y poner en su consideración las acciones, proyectos y resultados de la gestión pública. La ciudadanía conoce y evalúa dicho trabajo, y ejerce así su derecho a participar.

"Se la concibe como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos."

La Rendición de Cuentas es un proceso sistemático, lo que significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida.

También es un proceso deliberado, debido a que genera escenarios de encuentro en los que ciudadanía y autoridades tienen la posibilidad de analizar y evaluar si la gestión realizada por el GAD responde a la visión de desarrollo que todos y todas construimos y que se plasma en el Plan de Desarrollo.

MARCO NORMATIVO



Calles: Jorge Monseñor Mosquera y Héroes del Condor
Zurmi - Nangaritza - Zamora Chinchipe



www.gadzurmi.gob.ec



07 303 9109



gobiernodezurmi@gmail.com



097 969 0356

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

ARTÍCULO	CONTENIDO
Art. 61	Derecho a participar en asuntos de interés público y fiscalizar actos del poder público.
Art. 100	La Rendición de Cuentas en todos los niveles de gobierno.
Art. 204	Fiscalización, control social y exigibilidad de Rendición de Cuentas.
Art. 206	La Rendición de Cuentas entre las atribuciones de la Función de Transparencia y Control Social.
Art. 208	La Rendición de Cuentas entre las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Art. 355	Acerca de la responsabilidad social de las universidades.
Art. 378	Sobre la obligación de rendir cuentas de las entidades de cultura
Art. 381	La Rendición de Cuentas de los fondos destinados a la cultura física y el tiempo libre.
Art. 388	Rendición de Cuentas de los recursos necesarios para la investigación científica y el desarrollo tecnológico

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

LOPC	LOPCCS	CONTENIDOS
	Art. 5 numeral 2	CPCCS establece mecanismos de Rendición de Cuentas
Art. 88		Derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas.
Art. 89	Art. 9	Definición de Rendición de Cuentas.
Art. 90	Art. 11	Sujetos obligados a rendir cuentas.
Art. 91		Objetivos de la Rendición de Cuentas.
Art. 92	Art.10	Contenidos de la Rendición de Cuentas que corresponde al nivel político.
Art. 93	Art.10	Contenidos de la Rendición de Cuentas que corresponde al nivel programático y operativo
Art. 94		Mecanismos para rendir cuentas.
Art. 95		Periodicidad de la Rendición de Cuentas.
	Art. 11	Sanciones
	Art. 12	Monitoreo
Art. 96		El libre acceso a la información pública.



Art. 97		Principios generales del acceso a la información.
Art. 98		Transparencia de la administración pública.
Art. 60, N. 4		Funciones de las asambleas locales: Organizar Rendición de Cuentas.

LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS (CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA)

ARTÍCULO	CONTENIDO
Art. 1	Principios
Art. 9	Ámbito y normas generales
Art. 18	Órganos de la Función Electoral
Art. 97	Plan de trabajo de los candidatos a autoridades de elección popular
Art. 168	Participación y Observación
Art. 169	Participación
Art. 199	Revocatoria de mandato

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

ARTÍCULO	CONTENIDO
Art. 2	Lineamientos para el desarrollo
Art. 5	Principios: transparencia y acceso a la información
Art. 13	Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
Art. 19	Principios del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación
Art. 42 – Lit. g	Contenidos mínimos de los planes de desarrollo
Art. 73	Principios del Sistema Nacional de Finanzas Públicas
Art. 110	Ejercicio Presupuestario.
Art. 121	Clausura del Presupuesto
Art. 148	Establecer lineamientos de Rendición de Cuentas
Art. 159	Difusión de la información financiera consolidada
Art. 174	Libre acceso a la información
Art. 175	Sistemas de información
Art. 177	Información financiera, presupuestaria y de gestión para la ciudadanía

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)



Calles: Jorge Monseñor Mosquera y Héroes del Condor
Zurmi - Nangaritza - Zamora Chinchipe



www.gadzurmi.gob.ec



gobiernodezurmi@gmail.com



07 303 9109

097 969 0356

La vigente LOTAIP tiene una serie de aspectos vinculados con la temática de rendición de cuentas:

ARTÍCULO	CONTENIDO
Art. 1	Principios
Art. 3	Ámbito de aplicación de la ley
Art. 4	Principios de aplicación de la ley.
Art. 5	Información pública.
Art. 7	Difusión de la información pública.
Art. 8	Promoción del derecho de acceso a la información.
Art. 9	Responsabilidad sobre la entrega de la información pública.
Art. 23	Sanción a funcionarios y /o empleados públicos y privados.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

ARTÍCULO	CONTENIDO
Art. 50	Atribuciones del prefecto o prefecta
Art. 60	Atribuciones del alcalde o alcaldesa
Art. 70	Atribuciones del o la presidenta de la junta parroquial
Art. 277	Empresas públicas
Art. 282	Empresas mixtas
Art. 285	Consortios y mancomunidades

EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Lo prioritario de esta etapa es establecer mecanismos para la rendición de cuentas a la ciudadanía, por parte del Gobierno Provincial, sobre la ejecución presupuestaria y la Acción Institucional.

OBJETIVOS

- Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública e informar a la ciudadanía.
- Implementar mecanismos y espacios para que el GAD de Zurmi pueda rendir cuentas a la población, fortaleciendo la democracia y la transparencia en el territorio
- Definir una metodología y mecanismos para la evaluación continua del proceso de Presupuesto Participativo en todas sus fases.

¿Quiénes Participan?

- GAD de Zurmi
- Funcionarios y Técnicos del GAD de Zurmi
- Equipo de Representantes
- Comisión de Transparencia
- Ciudadanos/as de las distintas comunidades y sectores (grupos) de la Parroquia. Duración del proceso: Enero – Mayo del año siguiente a la ejecución.

PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS

Con Resolución N.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dio inicio al periodo para que las autoridades rindan cuentas a la ciudadanía de la gestión realizada durante el año fiscal que va del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, mediante el Reglamento de Rendición de Cuentas, con el objetivo de establecer mecanismos, procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas, que se deben implementar para rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

En el Art. 12 del mencionado reglamento, se establecen cuatro fases que se deben cumplir para el proceso de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados -GAD-. Al ser año de elecciones, se dará cumplimiento a las fases en función de estos plazos.

FASE 1. PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA LOCAL

La Asamblea Ciudadana Local (ACL) o quien haga sus veces, realizará una consulta a la ciudadanía de su territorio, con la finalidad de acordar un listado de requerimientos sobre los cuales el GAD debe rendir cuentas.

El GAD debe entregar con anterioridad para el análisis.

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Oferta de campaña de la máxima autoridad.
- POA/PAPP. - Presupuesto

Se pueden realizar una o más reuniones para que se analicen las demandas de información que requieren plantear a la autoridad.

1. Consulta Ciudadanía



La Asamblea Ciudadana Local o quien cumpliera tales funciones, convoca masivamente a la ciudadanía de su jurisdicción territorial con la finalidad de instalar un espacio de consulta sobre los temas que serán informados por parte de la autoridad. Para motivar el debate se instalarán mesas temáticas en función a los ejes del plan de desarrollo.

2. Entrega de temas para que el GAD rinda cuentas

La Asamblea Ciudadana Local o quien cumpliera tales funciones entregará la lista de temas al GAD por medio de su Secretaría General. La que pondrá en conocimiento a la máxima autoridad para que esta convoque a la Instancia de Participación y en caso de no existir, al Consejo de Planificación Local.

3. Instancia de Participación

La Instancia de Participación recibe las peticiones de la Asamblea Ciudadana Local y organiza un Equipo Técnico Mixto integrado de forma equitativa entre ciudadanos y técnicos del GAD, el cual define objetivos, cronograma y responsables.

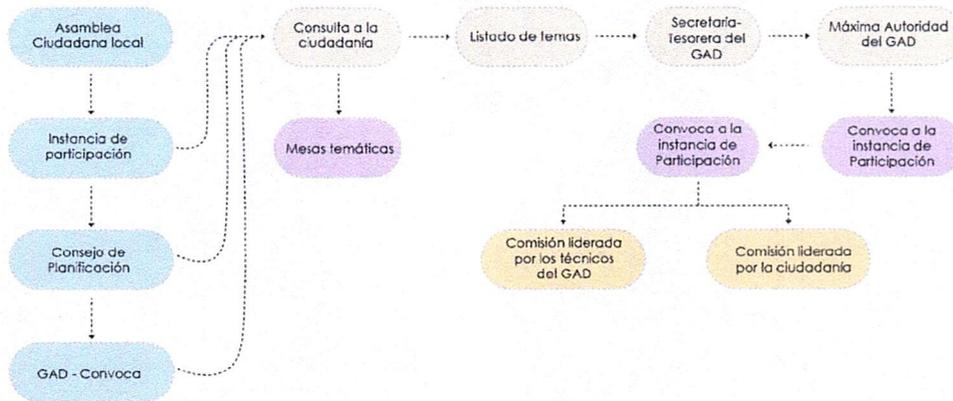
El Equipo Técnico Mixto está encargado de crear dos comisiones mixtas que tendrán distintas responsabilidades durante el proceso de la Rendición de Cuentas. Las dos comisiones estarán conformadas de la siguiente forma y tendrán las siguientes tareas: Comisión 1:

Será la encargada de analizar los temas presentados por la ciudadanía y agruparlos según los ejes del Plan de Desarrollo.

Su responsabilidad es evaluar la gestión institucional, elaborar el informe de Rendición de Cuentas para el CPCCS, presentado a través de su plataforma virtual, redactar el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con la Asamblea Ciudadana o quien cumpla este rol.

Flujograma de la fase 1





FASE 2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL

ABRIL

1. Evaluación de la gestión institucional

Comisión mixta encargada (GAD) elabora el informe de la lista de temas presentada por la ciudadanía e incluye una descripción de las actividades realizadas por el GAD con relación con su planificación. Además, las acciones a favor de los grupos de atención prioritaria.

2. Llenado del formulario

- El GAD llena el formulario de Rendición de Cuentas en formato Excel establecido por el CPCCS. Este formulario lo encontrarán en: <http://www.cpccs.gob.ec>
- Además, redacta el informe institucional para la ciudadanía.

3. Aprobación del informe por el GAD

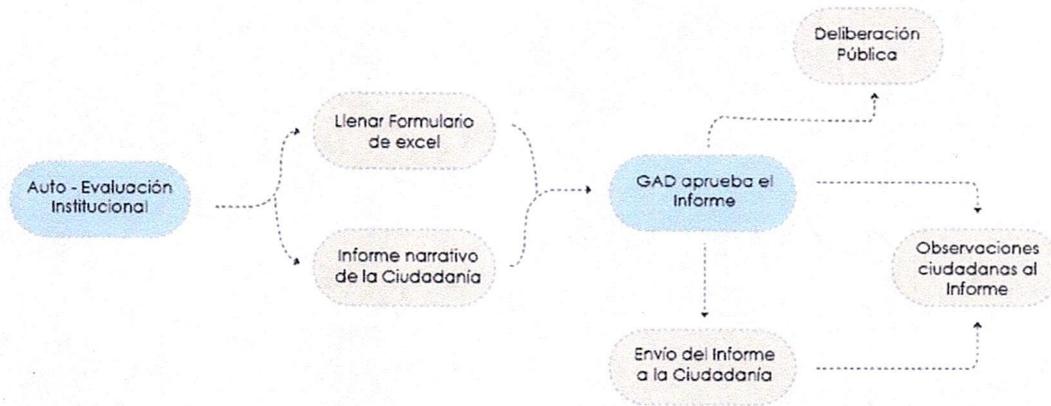
El informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía debe ser aprobado por la máxima autoridad del GAD.

4. Entrega previa del informe a la Asamblea Ciudadana Local

Finalmente, el GAD deberá enviar el informe narrativo a la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpla tales funciones, por lo menos 15 días antes de la Deliberación.

Flujograma de la fase 2





FASE 3. DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME INSTITUCIONAL

MAYO

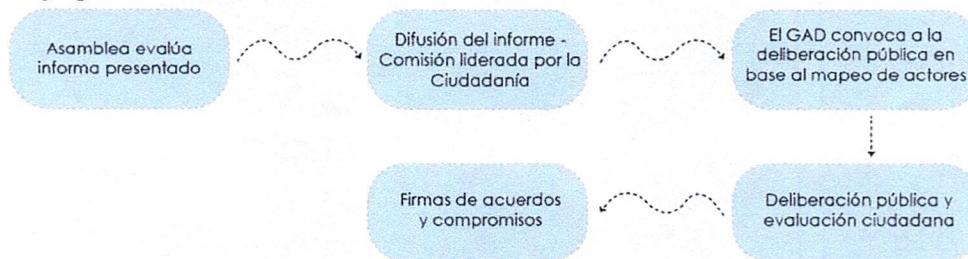
1. La Asamblea Ciudadana Local o quien cumpliera tales funciones evalúa el informe de Rendición de Cuentas.
 - En caso de contar con opiniones y valoraciones de varias ACL se establecerá, en conjunto con la comisión liderada por la ciudadanía, una suerte de sorteo en el cual se nombre un orador para que presente dichas opiniones en la deliberación pública.
2. Difusión previa del Informe de Rendición de Cuentas
El GAD y la Comisión liderada por la ciudadanía difundirán a través de todos los medios posibles el Informe de Rendición de Cuentas entregado a la Asamblea Ciudadana Local, así como las fechas y lugares en los que se realizarán el o los eventos de deliberación pública.
3. Convocatoria a la deliberación pública y evaluación ciudadana
Para su realización el GAD realizará una invitación a los actores identificados en el mapeo de actores.
4. Deliberación pública y evaluación ciudadana
Se realizará por lo menos 15 días después de la entrega del informe de Rendición de Cuentas entregado a la Asamblea Ciudadana Local.



Los delegados de la ACL presentan sus opiniones y valoración del informe. Después la Autoridad del GAD rinde cuentas y responde a inquietudes de la ciudadanía. Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo.

Durante la deliberación, la comisión liderada por el GAD recogerá en un documento las sugerencias y recomendaciones, el cual será suscrito (firmado) por los representantes de la Asamblea Ciudadana Local –o quien cumpla tales funciones- y por autoridades del GAD.

Flujograma de la fase 3



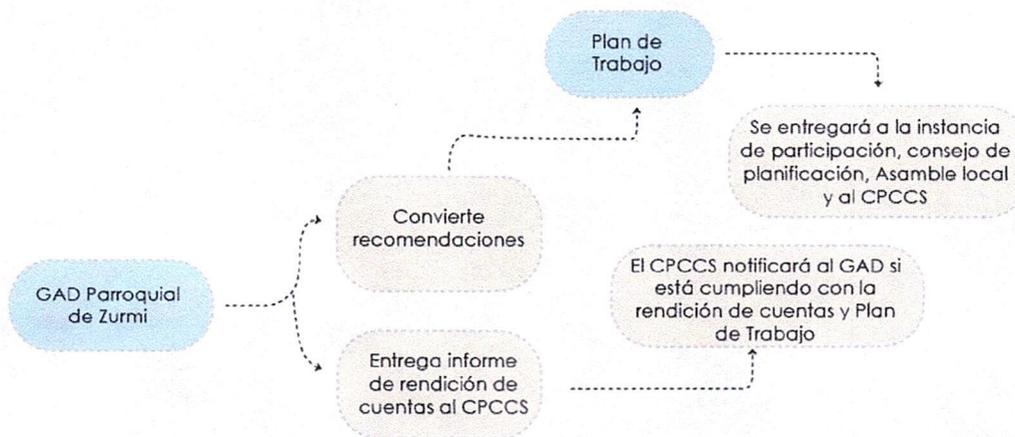
FASE 4. INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

MAYO – JUNIO

1. Incorporación de opinión ciudadana
 - En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Este Plan entregará el GAD al Consejo de Planificación, a la Asamblea Local y al CPCCS.
2. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS
 - Los técnicos del GAD, ingresan la información recogida en el formulario EXCEL a la plataforma virtual del CPCCS. Hay que tener en cuenta que únicamente se considera entregado el informe al CPCCS cuando éste haya FINALIZADO en la parte correspondiente al informe virtual y reciban un correo electrónico de confirmación de finalización.
3. Monitoreo del cumplimiento del proceso por el CPCCS

- Se constatará que la entidad haya finalizado el Informe de Rendición de Cuentas en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas. El GAD informará específicamente a la Instancia de Participación y a la Asamblea Local cómo está cumpliendo el Plan de Trabajo.
- El CPCCS por medio de las delegaciones provinciales, notificará al GAD si está cumpliendo o no con la Rendición de Cuentas y el Plan de Trabajo.
- El GAD debe incluir en el informe institucional del siguiente año el cumplimiento del Plan de Trabajo, y esto será evaluado en la Asamblea Ciudadana Local.
- Como resultado del monitoreo se formulan recomendaciones para el GAD.

Flujograma de la fase 4:



METODOLOGÍA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Es necesario definir una ruta metodológica que sea viable, política, técnica y financiera, considerando las características de nuestros barrios; y también que sea práctica y clara para todos los involucrados.

Ruta Metodológica:

FEBRERO - MARZO	ABRIL	MAYO	MAYO - JUNIO
Primer momento: Registro de la Institución, del Representante legal, responsable del proceso y Responsable del registro del informe de rendición de cuentas.			
Fase 1: Planificación y facilitación del proceso	Fase 2:	Fase 3: Deliberación pública y evaluación de la gestión:	Fase 4:



Calles: Jorge Monseñor Mosquera y Héroes del Condor
Zurmi - Nangaritza - Zamora Chinchipe



www.gadzurmi.gob.ec



gobiernodezurmi@gmail.com



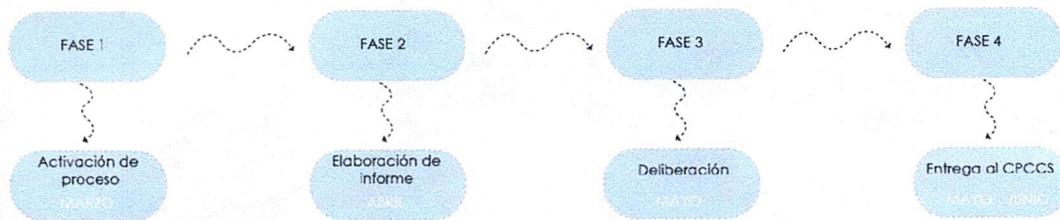
07 303 9109



097 969 0356

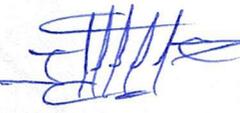
desde la asamblea local SIN ESTO EL GAD NO PODRÁ INICIAR EL PROCESO.	Evaluación de la gestión y elaboración Informe: Comisión mixta encargada (GAD) elabora el informe; responde a demandas ciudadanas y contenidos obligatorios. Este informe lo debe entregar a la asamblea/ciudadanía previa a la deliberación.	La Asamblea local debe recibir el informe previo a la deliberación. El GAD de Zurmi debe difundir previamente el informe. Convocatoria conjunta Asamblea y GAD. Deliberación: mesas, espacios de interacción de la ciudadanía (No foros y preguntas con tarjetas). Acta de la deliberación firmado por la ciudadanía y GAD).	Incorporación de la opinión ciudadana y entrega informe CPCCS: El GAD elabora Plan de Trabajo. Entrega: Asamblea ciudadana, Consejo de Planificación y como medio de verificación en el informe al CPCCS. Entre al CPCCS a través del sistema informático, plazo de 30 días posteriores a la última deliberación pública.
--	---	--	---

Cronograma Metodológico



HOJA DE RUTA			
Actividad	Fecha	Lugar	Responsable
Acciones a ser realizadas de acuerdo a las fases del proceso	En función del cronograma de rendición de cuentas	Sitio específico donde se realizará la actividad	Los responsables serán designados por la Asamblea
FASE 1	PLANIFICACION Y FACILITACION DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA LOCAL		
Mapeo de Actores	Del 1 al 7 de marzo de 2024	Territorio	Ing. Jaccson Medina
La Asamblea realizará una consulta previa	Del 8 al 17 de marzo de 2024	Territorio	GAD de Zurmi Asamblea Consejo de planificación
Entrega y publicación del Plan de Trabajo, POA y el Presupuesto participativo	Informe publicado en la página web del 3 al 8 de marzo del 2024	Territorio	GAD de Zurmi Ing. Jaccson Medina
Por interés ciudadano, el GAD prestará apoyo logístico	Durante todo el proceso	Oficinas del GAD	GAD de Zurmi
Conformación del equipo técnico y dos comisiones mixtas para el proceso de rendición de cuentas	Miércoles 09 de marzo del 2024	GAD de Zurmi	GAD de Zurmi Asamblea Consejo de planificación
FASE 2	EVALUACION DE LA GESTION Y ELABORACION DEL INFORME INSTITUCIONAL		
Consolidación de información cualitativa y cuantitativa de la gestión anual y resultados	Hasta el 10 de abril de 2024	Territorio GAD de Zurmi	GAD de Zurmi Asamblea Consejo de planificación
Llenado de formulario de Rendición de Cuentas	Hasta el 15 de abril de 2024	GAD de Zurmi	GAD de Zurmi Ing. Jaccson Medina
Aprobación del informe y entrega a la Asamblea ciudadana	Hasta el 18 de abril de 2024	GAD de Zurmi	GAD de Zurmi
Implementación de esta fase por el GAD	Durante todo el proceso	Territorio	GAD de Zurmi
FASE 3	DELIBERACION PUBLICA Y EVALUACION CIUDADANA DEL INFORME INSTITUCIONAL		

Evaluación de informe de rendición de cuentas por la Asamblea ciudadana	Hasta el 25 de abril de 2024	GAD de Zurmi	GAD de Zurmi Consejo de planificación Asamblea
Difusión del informe de rendición de cuentas	Desde el 25 de abril hasta el 9 de mayo de 2024	Territorio	GAD de Zurmi Ing. Jaccson Medina
Convocatoria a la deliberación pública	Desde el 29 de abril hasta el 9 de mayo de 2024	Territorio	GAD de Zurmi Ing. Jaccson Medina
Deliberación pública síntesis de los resultados alcanzados	15 de mayo de 2024	Salón de reuniones del GAD Parroquial de Zurmi	GAD de Zurmi
Absolución de inquietudes de la Asamblea ciudadana acerca del Informe	17 de mayo de 2024	Salón de reuniones del GAD Parroquial de Zurmi	GAD de Zurmi
Levantamiento de Acta firmada con sugerencias de la Asamblea ciudadana	17 de mayo de 2024	Salón de reuniones del GAD Parroquial de Zurmi	GAD de Zurmi Ing. Jaccson Medina
Difusión de la transmisión en vivo, informe y formulario de rendición de cuentas	14 días después del evento de deliberación pública	Facebook, página web	GAD de Zurmi
Sistematización de los aportes ciudadanos	Presencia, página web y Facebook	GAD de Zurmi	GAD de Zurmi
Retransmisión por los medios virtuales del GAD	Facebook, página web	Territorio	GAD de Zurmi
Implementación de esta fase por el GAD	Logística del GAD Parroquial	GAD de Zurmi	GAD de Zurmi
FASE 4	INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO		
Elaboración de Plan de Trabajo con sugerencias de la ciudadanía	17 de mayo de 2024	GAD de Zurmi	GAD de Zurmi Consejo de Planificación Asamblea
Entrega y publicación del Plan a la Asamblea ciudadana	20 de mayo de 2024	GAD de Zurmi	GAD de Zurmi Consejo de Planificación Asamblea
Presentación del Informe de rendición de cuentas al CPCCS	Hasta el 5 de junio de 2024	GAD de Zurmi	GAD de Zurmi

Elaborado por:	Aprobado por:
	
Ing. Jaccson Medina TECNICO DE PROYECTOS DEL GAD DE ZURMI	Sr. Nelson Jiménez PRESIDENTE DEL GAD DE ZURMI